

**HONEYWELL AFTERMARKET EUROPE, S.A.**

*Convocatoria de la Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, ubicado en Granollers (Barcelona), punto kilométrico 24,1 de la Carretera Nacional 152, a las diez horas del día 22 de noviembre de 2007 en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consecuente modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Censura de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación, en su caso, del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Informe de Gestión, el Informe de Auditoría, la declaración negativa sobre información medioambiental, así como el Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad y la Propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social transcurrido desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Sesión por cualquiera de los medios legalmente previstos.

A los efectos oportunos se comunica a los señores accionistas que tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones de la Sociedad que las tengan inscritas en el respectivo registro, con cinco (5) días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiándole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde el derecho a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Don Gregory Andrew Norman, Presidente del Consejo de Administración.—63.053.

**HORWATH P.L.M. AUDITORES, S. L.**

**(Sociedad escindida totalmente y extinguida)**

**HORWATH P.L.M. AUDITORES, S. L. P.**

**INMUEBLES MARINA VILLAGE, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

La Junta general y universal de socios de la sociedad «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» (sociedad escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad, la escisión total y extinción de la compañía «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación («Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada Profesional» y «Inmuebles Marina Village, Sociedad Limitada»). Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida totalmente, en fecha 31 de mayo de 2007, junto con complemento del mismo, de fecha 18 de septiembre de 2007. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercan-

til, una de las sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la sociedad escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Carlos Puig de Travys y Francisco Javier Mitats Flotats, Presidente y Secretario, respectivamente, de la compañía «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» (sociedad escindida totalmente).—63.372. 1.ª 22-10-2007

**IBARDIN INVERSIONES, S. L.**

**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

**TALLER AKELARRE, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las mercantiles Ibaridin Inversiones, S.L. (Sociedad unipersonal) y Taller Akelarre, S.L., celebradas con carácter Universal, en fecha 25 de Junio de 2.007, aprobaron por unanimidad los respectivos balances de fusión, así como la fusión por la cual, Taller Akelarre, S.L. (Sociedad Absorbida) traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Ibaridin Inversiones, S.L. (sociedad unipersonal) (sociedad Absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. El socio único de Ibaridin Inversiones, S.L. (sociedad unipersonal), ha aprobado también la ampliación de su capital social necesaria para dar respuesta a las necesidades de canje derivadas de la operación con la modificación del correspondiente artículo estatutario. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de la compañías intervinientes en fecha 14 de Mayo de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga en fecha 28 de Mayo de 2007, en el que se preve que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de Enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la LSA, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de dichos acuerdos, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos que señala el artículo 166.º LSA.

Málaga, 25 de junio de 2007.—El Administrador Unico de Ibaridin Inversiones, S.L. (sociedad unipersonal) Doña Mercedes Cano Zorrilla y el Administrador Único de Taller Akelarre, S.L. Doña Mercedes Cano Zorrilla.—63.782.

2.ª 22-10-2007

**IBERHOSPITEX, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, avinguda de Catalunya, 4, de Lliça de Vall (Barcelona), el día 26 de noviembre de 2007, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la compañía para los ejercicios 2007, 2008 y 2009, a efectos de lo previsto en el artículo 204.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Aniceto López Rodríguez.—63.376.

**INDULLEIDA, S.A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en su domicilio social, el próximo día 26 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 27 de noviembre de 2007, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio cerrado a 31 mayo de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de los Auditores de Cuentas y el informe de gestión.

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—Secretario no Consejero, Francesc Cabot.—63.065.

**INMOBILIARIA EPELEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2007 acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	91.808,64
Total activo .....	91.808,64
Pasivo:	
Fondos propios.....	91.808,64
Total pasivo .....	91.808,64

Sorauren (Navarra), 30 de junio de 2007.—El Liquidador, don Ricardo Zunzarren Jiménez.—63.052.

**INMOBILIARIA HEROCES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de Disolución y Liquidación con Balance Final de Liquidación*

En Junta General celebrada el 15 de junio de 2007 se acordó, por unanimidad, la disolución con liquidación de Inmobiliaria Heroce, Sociedad Anónima, como Sociedad Patrimonial, en base a lo establecido en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, con sujeción al régimen fiscal recogido en la Disposición Transitoria vigésimo cuarta añadida al Texto Refundido de la Ley